



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,

17 FEB. 2011

VISTO:

El Informe N° 023-2011-OEPE-HNSEB, de fecha 17 de febrero del 2011, emitido por el Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien remite el Proyecto del Plan Operativo Anual correspondiente al periodo 2011, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:



Que de conformidad, con lo establecido en el numeral 71.3 del artículo 17° y literal d) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano.



Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 17° y literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 023-2005-SA, el Ministerio de Salud comprende a sus órganos desconcentrados y órganos que dependen técnica y funcionalmente, y en el ámbito de su gestión institucional, diseña y norma los procesos organizacionales; asimismo a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conduce el proceso de planeamiento operativo anual, proponiendo y difundiendo la normatividad, metodologías y técnicas sobre el tema;



Que, estando a que el derecho a la salud, tiene como condición indispensable el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; debiendo otorgarse las prestaciones de salud en condiciones que garanticen una cobertura en términos socialmente aceptables de calidad, seguridad y oportunidad, el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" ha formulado el Plan Operativo Anual Institucional para el ejercicio presupuestal 2011 como base fundamental para la asignación de recursos financieros para su ejecución, con participación activa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de este nosocomio, y las unidades orgánicas, que integran nuestra estructura organizacional, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y alcanzar las metas consideradas en la programación de actividades (atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación, rehabilitación de la salud, y la investigación), asegurando la provisión de servicios especializados y de calidad para la detección, atención inmediata y recuperación en beneficio de la población usuaria.

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 733-2011-DG-OEPE-DISA-V-LC., de fecha 15 de febrero de 2011, la Dirección General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, ha cumplido con remitir el Informe N° 008-2011-OEPE-DISA-V-LC, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la mencionada Dirección de Salud, donde indica que el proyecto del Plan

Operativo Anual 2011 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en el Directiva N° 157-MINSA/OGPE.V01. "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2011 del pliego 11 Ministerio de Salud", por lo cual se le otorga opinión favorable.

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Sergio E. Bernales por lo cual es necesario expedir el acto resolutorio correspondiente.

De conformidad con lo señalado en la Directiva Administrativa N° 157/MINSA/OGPP-2009.V.01. Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Anual 2011 del Pliego Ministerio de Salud.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB,

Con las visaciones del Director (e) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales.

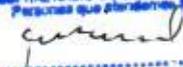
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el Plan Operativo Anual del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el ejercicio presupuestal 2011, con eficacia al 03 de enero cuyo documento consta de 87 folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo de Planificación, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los alcances de la presente resolución.

ARTICULO 3º Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Pagina Webb, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden Personas

Dr. Pablo Rivera Rivers
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 2008

DISTRIBUCION:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Control Institucional
- Departamentos y Servicios
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

PRR/FPG/ssl.
2011-02-18